



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE CONDOLENCIAS DE LA INTENDENTA, EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, EN MEDIOS DE PRENSA REGIONAL, ANTE FALLECIMIENTO DE SRA. KARINA SALINAS CASTRO (Q.E.P.D.), A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 217 /**

**COYHAIQUE, 05 febrero de 2018.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 21.053 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2018, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad institucional de contratar la publicación de Condolencias de la Intendenta, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ante fallecimiento de quien en vida fuera Sra. Karina Salinas Castro, (Q.E.P.D.), esposa del Ex Intendente Sr. Selim Carrasco Lobos, para publicar en el "Diario de Aysén" y el "Diario Divisadero", en edición del día martes 06 febrero de 2018, de acuerdo a Formulario de Solicitud de Compra N° 43 del día 05 de febrero de 2018.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación de financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes como ocurre en este caso y para la "Exteriorización de la presencia de de la Institución" considerado en Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación y Protocolo". Y el Artículo 53°, de la exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, como ocurre en este caso.

3.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7", como ocurre en este caso.

4.- La Orden de Compra Manual N° 8362 del 05 de febrero de 2018, al Proveedor CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4, Diario Divisadero, por la suma de \$ 7.000.- (Siete mil pesos), impuestos incluidos, para publicación de Condolencias en edición del día Martes 06 febrero de 2018.

5.- La Orden de Compra Manual N° 8363 del 05 de febrero de 2018, al Proveedor EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A. – Diario Aysén, RUT N° 96.843.890-5, por la suma de \$ 16.660.- (dieciséis mil seiscientos sesenta pesos), impuestos incluidos, para publicación de Condolencias en edición del día Martes 06 febrero de 2018.





6.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

7.- La Resolución Exenta N° 682 del 17 de mayo de 2017, que complementa Resolución N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, ampliando la delegación de facultades de la Jefatura División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, en materia de compras y contrataciones públicas, autorizando el monto límite de transacciones hasta las 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

#### RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la publicación de Condolencias de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ante fallecimiento de quien en vida fuera Sra. Karina Salinas Castro, (Q.E.P.D.), esposa del Ex Intendente Sr. Selim Carrasco Lobos, para publicar en el "Diario de Aysén" y el "Diario Divisadero", en edición del día martes 06 febrero de 2018, de acuerdo a Formulario de Solicitud de Compra N° 43 del día 05 de febrero de 2018., por la suma total de \$ 23.660.- (veintitrés mil seiscientos sesenta pesos), impuestos incluidos, según se detalla:

ORDEN DE COMPRA N°	PROVEEDOR	PRODUCTO	MONTO TOTAL CON IVA
8362 05.02.2018	CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4	Publicación Condolencias de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ante fallecimiento Sra. Karina Salinas Castro, (Q.E.P.D.), esposa del Ex Intendente Sr. Selim Carrasco Lobos, edición del día 06.02.2018, Diario Divisadero.	\$ 7.000.-
8363 05.02.2018	EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN, S.A. RUT N° 96.843.890-5	Publicación Condolencias de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ante fallecimiento Sra. Karina Salinas Castro, (Q.E.P.D.), esposa del Ex Intendente Sr. Selim Carrasco Lobos, edición del día 06.02.2018, Diario Aysén.	\$ 16.660.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 23.660.-</b>

2.- **EMÍTANSE** las órdenes de compra respectivas.

3.- **IMPÚTESE** el monto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional de Aysén.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTA,**

**ISABEL BEROISA HENRÍQUEZ**  
Jefa División Administración y Finanzas  
Gobierno Regional de Aysén



**JAVIER GONZÁLEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén

DRZ/CGR/mmm  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

THE REGISTER OF VICES  
ROBERT  
CO







